



Resolución de Secretaría General

N° 028 -2011-PROMPERU/SG

Lima, 10 de marzo de 2011

Vistos, los Memorandos Nros. 006-2011/DPE-SDPC, 008-2011/DPE-SDPC, 027-2011-PROMPERU/SDPC y 078/2011-PROMPERU/DPE-SDPC de la Sub Dirección de Promoción Comercial; los Memorandos N°s 24.2011-PROMPERU/PT-TR y 114.2011-PROMPERU/PT-TR de la Sub Dirección de Promoción del Turismo Receptivo; y los Memorandos N°s 042-2011/PROMPERU/SG-OPP y 043-2011/PROMPERU/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

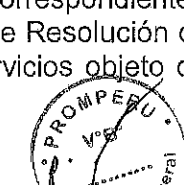
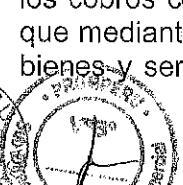
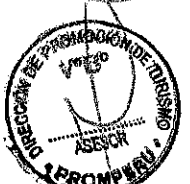
Que, por Resolución de Secretaría General N° 082-2010-PROMPERU/SG, del 24 de agosto de 2010, se aprobó la Carta de Servicios y la Política de Comercialización de los Servicios No Exclusivos que brinda la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, la misma que fue modificada por Resoluciones de Secretaría General Nros. 098, 123 y 136-2010-PROMPERU/SG, 002-2011-PROMPERU/SG y 013-2011-PROMPERU/SG;

Que, conforme al Memorando N° 042-2011/PROMPERU/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha coordinado con la Sub Dirección de Promoción del Turismo Receptivo la modificación de la Política de Comercialización de Servicios No Exclusivos de PROMPERÚ, sustituyendo su inciso 4.6 para que sea aplicable sólo a las Ferias Internacionales de Turismo, incluyendo un nuevo inciso en dicho documento que establezca los criterios de descuentos específicos para la participación Workshops Internacionales de Turismo;

Que, como consecuencia de la aplicación de la Ley N° 29666, la misma que dispone que, a partir del 01 de marzo del presente año, la tasa de 18% del Impuesto General a las Ventas, a través del Memorando N° 043-2011/PROMPERU/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la correspondiente conversión de los precios de venta comprendidos en la Carta de Servicios de PROMPERÚ;

Que, asimismo, en el marco de las actividades programadas de promoción de las exportaciones y el turismo, mediante los Memorandos de los vistos correspondientes a la Sub Dirección de Promoción Comercial y Sub Dirección de Promoción del Turismo Receptivo tienen previstas la participación en diferentes actividades internacionales dentro del ámbito de sus respectivas competencias; solicitando la aprobación previa de los precios de venta respectivos, conforme a la determinación de costos efectuada por la Oficina de Administración y Finanzas;

Que, el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM faculta a las Entidades del Sector Público a desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes, siendo requisito para ello que por Ley se las autorice y que mediante Resolución del Titular de la Entidad se establezca la descripción de los bienes y servicios objeto de comercialización, las condiciones y limitaciones para su



comercialización si las hubiere, así como el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT, debiendo publicarse la referida Resolución en el Diario Oficial El Peruano;

De conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, el literal n) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR y modificado por Decreto Supremo N° 014-2010-MINCETUR;

Con la visación de la Dirección de Promoción del Turismo, Dirección de Promoción de las Exportaciones, Sub Dirección de Promoción del Turismo Receptivo, Sub Dirección de Promoción Comercial, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustituir el inciso 4.6 dentro del numeral 4. “DESCUENTOS” de la Política de Comercialización de Servicios No Exclusivos de PROMPERÚ, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 082-2010-PROMPERU/SG, y modificada por las resoluciones indicadas en la parte considerativa de la presente, con el siguiente texto:

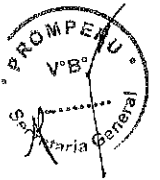
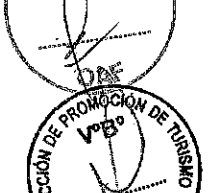
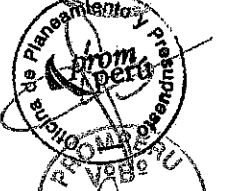
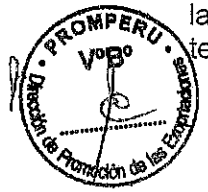
“4.6 CoExpositores de Ferias Internacionales de Turismo

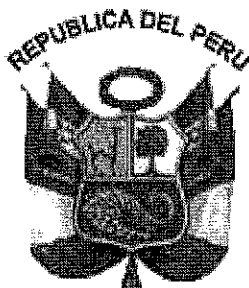
Los descuentos señalados en el siguiente cuadro, han sido fijados en función al tamaño de la empresa (ventas anuales) y el número de vez o veces que participa en la actividad dentro de un mismo ejercicio presupuestal, a través de PROMPERÚ. El número de veces será contabilizado a partir de la entrada en vigencia del presente documento.

DESCUENTOS APLICABLES					
PARTICIPACIÓN EN FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO					
Tamaño de Empresa	N° de Veces que Participaciones en la Actividad				
	1	2	3	4	5 ó más
Micro y Pequeña (Ventas Totales hasta 1,700 UIT)	45%	38%	25%	13%	0%
Mediana y Grande (Ventas Totales mayores a 1,700 UIT)	35%	27%	18%	9%	0%
Descuento Adicional por inscripción simultanea en 2 ó 3 ferias	5%				
Descuento Adicional por inscripción simultanea en 4 ó más ferias	15%				

Las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR) o las que hagan sus veces, tendrán un descuento del cien por ciento (100%) sobre el precio de venta, sujeto a la disponibilidad de cupos por Feria Internacional, la misma que será informada oportunamente por la Sub Dirección de Promoción del Turismo Receptivo. Este descuento se aplica una vez al año.

Los cupos se establecerán para cada feria de acuerdo al siguiente cuadro:





Resolución de Secretaría General

N° 028 -2011-PROMPERU/SG

Tamaño de Stand de la Feria Internacional				
Rango	Mayor a 150 m ² hasta 300 m ²	Mayor a 300 m ² hasta 450 m ²	Mayor a 450 m ² hasta 600 m ²	Mayor a 600 m ² hasta 750 m ²
Cupos	1 cupo	2 cupos	3 cupos	4 cupos

Artículo 2°.- Incorporar el inciso 4.16 dentro del numeral 4. "DESCUENTOS" de la Política de Comercialización de Servicios No Exclusivos de PROMPERÚ, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 082-2010-PROMPERU/SG, y modificada por las resoluciones indicadas en la parte considerativa de la presente, con el siguiente texto:

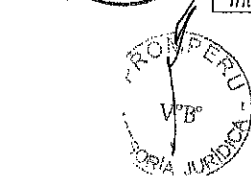
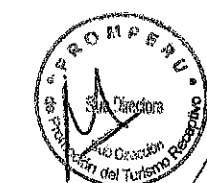
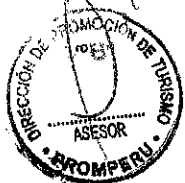
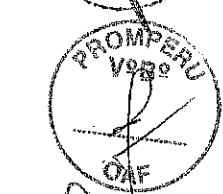
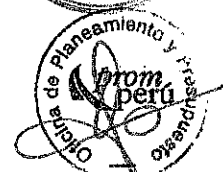
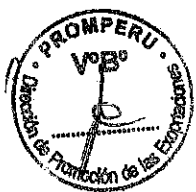
"4.16 CoExpositores de Workshops Internacionales de Turismo

Los descuentos señalados en el siguiente cuadro, han sido fijados en función al tamaño de la empresa (ventas anuales) y el número de vez o veces que participa en la actividad dentro de un mismo ejercicio presupuestal, a través de PROMPERÚ. El número de veces será contabilizado a partir de la entrada en vigencia del presente documento.

DESCUENTOS APLICABLES			
PARTICIPACIÓN EN WORKSHOPS INTERNACIONALES DE TURISMO			
Tamaño de Empresa	N° de Veces que Participaciones en la Actividad		
	0 a 3	4 a 5	más de 5
Micro y Pequeña (Ventas Totales hasta 1,700 UIT)	60%	40%	20%
Mediana y Grande (Ventas Totales mayores a 1,700 UIT)	40%	20%	0%
Descuento Adicional para Workshops Tipo B de 3 ó más ciudades	10%		

Artículo 3°.- Aprobar el precio de venta para los servicios de participación en las actividades internacionales de exportaciones y turismo, de acuerdo al siguiente cuadro:

Servicio	Nombre	Lugar	Fecha	Modalidad	Precio de Venta S/. (Inc. IGV)
Participación en Ferias Internacionales de	Colombiamoda	Medellin - Colombia	26 - 28 Julio 2011	Stand de Joyería - 6 m ²	203% de UIT 7,308.00



Exportaciones				Stand de Confecciones - 9 m ²	314.833% de UIT 11,334.00
Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones	JCK Las Vegas Show	Las Vegas - USA	03 - 06 Junio 2011	Stand de 4.65 m ²	440.722% de UIT 15,866.00
Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones	Summer Fancy Food Show	Washington DC - USA	10 - 12 Junio 2011	Stand de 6 m ²	452% de UIT 16,272.00
				Stand de 9 m ²	669.611% de UIT 24,106.00
Participación en Ferias Internacionales de Exportaciones	ANUGA	Colonia - Alemania	08 - 12 Octubre 2011	Stand de 6 m ²	491.944% de UIT 17,710.00
				Stand de 9 m ²	675.111% de UIT 24,304.00
Participación en Workshop Internacional de Turismo	Mercado Latinoamérica	Latinoamérica	Variable	Tipo A	52.889% de UIT 1,904.00
				Tipo B - 2 Ciudades	103.278% de UIT 3,718.00
				Tipo B - Ciudad adicional	50.139% de UIT 1,805.00
Participación en Ruedas de Negocios de Exportación	Expo Perú Canadá	Toronto - Canadá	09 - 10 Mayo 2011	Actividad en el Marco de Expo Perú	73.055% de UIT 2,630.00

Artículo 4°.- Aprobar la conversión de precios de venta, por variación de la tasa de IGV, comprendidos en la Carta de Servicios de PROMPERÚ, conforme al detalle del Anexo N° 01 que en dos (02) folios forma parte de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Modificar el texto del formato FO-SDPC-DPE-011 Contrato de Participación Feria PERÚ MODA, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 013-2011-PROMPERU/SG, con el contenido que en tres (03) folios como Anexo N° 02 forma parte de la presente Resolución.

Artículo 6°.- Precísese que la mención en el artículo 2° de la Resolución de Secretaría General N° 136-2010-PROMPERU/SG está referida al precio de venta del servicio de Participación en Ruedas de Negocios de Exportación en Europa.

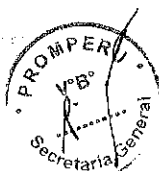
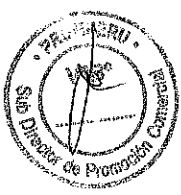
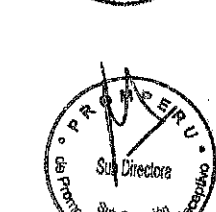
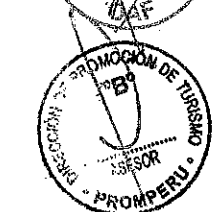
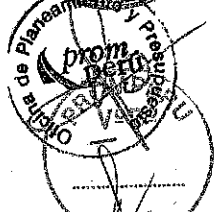
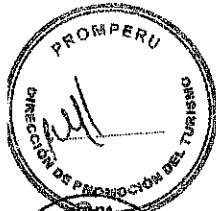
Artículo 7°.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas publique la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 8°.- El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERU, el mismo día de publicada la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, deberá hacer la publicación correspondiente, conjuntamente con los Anexos N°s 01 y 02 de la presente Resolución, en el Portal Institucional, Portal de Transparencia de la Entidad y Portal de Servicio al Ciudadano y Empresas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

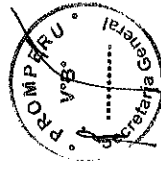
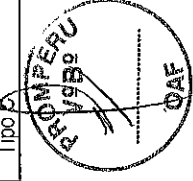
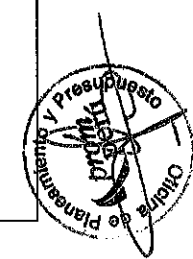
P. G. Pajares Sayan

PILAR PAJARES SAYAN
SECRETARIA GENERAL



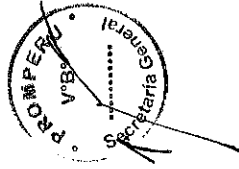
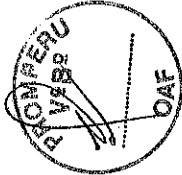
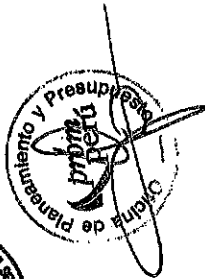
Conversión de Precios de Venta por Variación del IGV

Situación	Servicios	Modalidad de Participación	Precio de Venta Inc. IGV (18%)	% UIT		
Estandarizado en la Carta de Servicios	Aceso al Perú Market Places	No Aplica	106.00	2.944%		
	PROMO - Reuniones con Consejeros Económico Comerciales, Seminarios Especializados y Laboratorio de Inteligencia de Mercados.	Reuniones personalizadas - Consejeros Económico Comerciales (Lima) Por reunión adicional (Lima) Seminarios Especializados - Consejeros Económico Comerciales (Lima) Laboratorios de Inteligencia de Mercados (Lima)	218.00 50.00 30.00 30.00	6.056% 1.389% 0.833% 0.833%		
	Seminarios de "Módulos del Exportador"	No Aplica	10.00	0.278%		
	Talleres Especializados ADOC (Centro de Oportunidades Digitales de APEC) - Perú.	Taller Básico (duración de una hora): Hora Adicional	6.00 1.50	0.167% 0.042%		
	Programa EXPORTAPERU - Plan de Negocios de Exportación - PLANEX		Curso Básico (Lima)	85.00	2.361%	
			Curso Intermedio (Lima)	336.00	9.333%	
			Curso Avanzado (Lima)	336.00	9.333%	
			Hora Adicional (Lima)	6.40	0.178%	
			Curso Básico (Regiones)	81.00	2.250%	
			Curso Intermedio (Regiones)	327.00	9.083%	
			Curso Avanzado (Regiones)	327.00	9.083%	
	Programa Exporta Perú - Buenas Prácticas de Mercado y Manufacturas (BPMIM)		Hora Adicional (Regiones)	6.30	0.175%	
			Fase I (Lima)	1,756.00	48.778%	
			Fase II (Lima)	3,563.00	98.972%	
			Fase I (Regiones)	1,519.00	42.194%	
			Fase II (Regiones)	3,629.00	100.806%	
			Entrada al Recinto Ferial PERÚ MODA - PERÚ GIFT SHOW (público en general)		149.00	4.139%
			Stand Predecorado de 7.5 m2		5,563.00	154.528%
	Participación en el Perú Gift Show		Stand Predecorado de 9 m2	6,326.00	175.722%	
			Stand Predecorado de 6 m2	4,958.00	137.722%	
			Stand Predecorado de 9 m2	6,366.00	176.833%	
			Área sin Decorar de 9 m2	6,426.00	178.500%	
			Área sin Decorar de 24 m2	11,225.00	311.806%	
Participación en la Feria PERÚ MODA		Tipo A	10,178.00	282.722%		
		Tipo B	9,821.00	272.806%		
		Tipo A	20,371.00	565.861%		
Participación en Ferias Internacionales de Turismo						



Conversión de Precios de Venta por Variación del IGV

Situación	Servicios	Modalidad de Participación	Precio de Venta Inc. IGV (18%)	% UIT
Aprobado para Actividades Específicas	Participación en Feria Internacional de Exportaciones - China Filserfes & Seafood Expo 2011	Stand de 9 m2	18,146.00	504.056%
	Participación en Feria Internacional de Exportaciones - European Seafood Exposition 2011	Stand de 9 m2	30,739.00	853.861%
	Participación en Rueda de Negocios - Expo Perú Centroamérica 2011	No Aplica	2,023.00	56.194%
	Participación en Feria Internacional de Exportaciones - Boston Seafood Exposition 2011	Stand de 7 m2	22,212.00	617.000%
	Participación en Ruedas de Negocios de Exportaciones	Desarrolladas en Europa	3,481.00	96.694%



Conste por el presente documento el CONTRATO DE PARTICIPACIÓN en la Feria PERÚ MODA organizada por PROMPERÚ, en adelante LA FERIA, en los términos establecidos a continuación:

I. DATOS GENERALES

DATOS DE LA FERIA

1.1 Nombre de la Feria	PERÚ MODA	Nº de Apex	
1.2 Lugar y Fecha de Realización	Ciudad	Inicio	Fin

DATOS DEL PARTICIPANTE

1.3 Razón Social o Nombres y Apellidos	
1.4 RUC (Registro Único de Contribuyentes) o su equivalente (en caso de ser una empresa extranjera)	
1.5 Domicilio Legal	
1.6 Distrito / Provincia / Dpto.	
1.7 Representante Legal	
1.8 Según Poder inscrito o su equivalente (en caso de ser una empresa extranjera)	Asiento Nº de la Partida Nº de los Registros Públicos de(ciudad)
1.9 DNI/CE/Pasaporte	
1.10 Correo Electrónico	

PROMPERÚ

La Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es una entidad con personería jurídica de derecho público, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con la política y objetivos sectoriales.

CUOTA DE PARTICIPACIÓN (Llenado exclusivo de PROMPERÚ)

2.1 Descripción del Stand / Área

Concepto	Stands Predecorados		Área sin Decorar	
Metraje	6 m ²	9 m ²	9 m ²	24 m ²
Número de stands				
Cuota de cada uno				
Costo Total				

2.2 Financiamiento

Con financiamiento propio	Monto (S/.)	Con financiamiento de terceros ¹	Monto (S/.)
(100%) pago por la empresa		(%) pagado por la empresa	
		(%) pagado por tercero	
Costo Total		Costo Total	

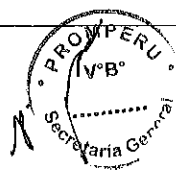
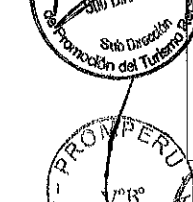
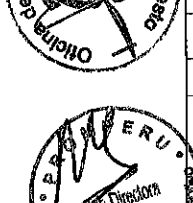
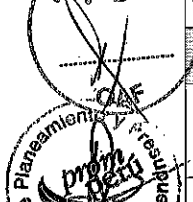
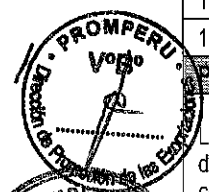
2.3 Forma de pago

Una cuota	100 %:
Dos cuotas ² (Aplicable para más de dos o más stands o áreas o participantes joyería)	60 %:
	40%:

2.4 Fecha límite de pago³

NOTAS:

- El participante que es financiado por terceros adjuntará el Anexo N° 01 – Compromiso de Pago, debidamente suscrito por la entidad que financia.
- Sólo se aplicará el fraccionamiento de pago cuando se haya adquirido más de dos stands o áreas o para participantes en el área de joyería.
- PROMPERÚ se reserva el derecho de confirmar la participación y de incluir en el Directorio Oficial de LA FERIA a los participantes que hayan realizado los pagos de manera extemporánea.



El pago de la primera cuota de participación da derecho al PARTICIPANTE a obtener reserva de espacio en LA FERIA. El pago de la totalidad de la cuota de participación genera derecho de participar en LA FERIA en el espacio con las características señaladas en el Numeral 2.1 del presente documento.
Una vez cancelada la cuota de participación, de manera fraccionada o en su totalidad, es improcedente el desistimiento de participar en LA FERIA. Si así lo hiciese, renuncia a su derecho de solicitar la devolución del monto pagado.

ESTIPULACIONES DEL CONTRATO DE PARTICIPACION

III. COMPROMISOS DE PROMPERU

- 3.1 Autorizar al PARTICIPANTE el acceso al stand o área de exhibición de LA FERIA, elegido conforme al Numeral 2.1 del presente documento, previa cancelación del 100% de la cuota de participación en el plazo establecido en el Numeral 2.4.
- 3.2 Incluir al PARTICIPANTE en el Directorio Oficial de LA FERIA, siempre que haya cumplido con el envío de la información requerida en los plazos establecidos y comunicados previamente por PROMPERU.
- 3.3 Entregar las credenciales al PARTICIPANTE que haya cumplido con pagar el 100% de la cuota de participación en el plazo establecido en el Numeral 2.4 del presente documento.
- 3.4 Asistir al PARTICIPANTE en los aspectos considerados como necesarios, tales como limpieza y seguridad, entre otros, para el correcto desarrollo de LA FERIA.
- 3.5 Informar oportunamente al PARTICIPANTE sobre cualquier contingencia relacionada con el área o el stand asignado en LA FERIA, a fin de que tome las previsiones del caso.
- 3.6 Mantener a personas vinculadas a PROMPERU para asistir al PARTICIPANTE como Representantes hasta el término de LA FERIA, quienes estarán autorizados a absolver cualquier consulta sobre el espacio asignado o stand, o, en general, vinculada al desarrollo del mismo.
- 3.7 Mantener en reserva la información proporcionada por el PARTICIPANTE a PROMPERU con ocasión de LA FERIA, a través de las encuestas u otros medios.

IV. COMPROMISOS DEL PARTICIPANTE

- 4.1 Cancelar el cien por ciento (100%) del monto de la cuota de participación de LA FERIA, en el plazo establecido en el Numeral 2.4 del presente documento.
En el caso que la cuota de participación sea financiada por un tercero (Entidades públicas o privadas sin fines de lucro), conforme al Numeral 2.2 del presente documento, independientemente del porcentaje de financiamiento, se deberá adjuntar el Formato: Compromiso de Pago – Feria PERÚ MODA” (FO-SDPC-DPE-012), que forma parte del presente documento, debidamente suscrito por el representante legal de la entidad que financia.
- 4.2 Cumplir oportuna y cabalmente con las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Feria PERÚ MODA 2011, publicado en el link www.perumoda.com
- 4.3 Cumplir oportuna y cabalmente con las indicaciones impartidas por PROMPERU, durante el desarrollo de LA FERIA.
- 4.4 Preservar una conducta adecuada, preservando el orden, la moral y las buenas costumbres en LA FERIA.
- 4.5 Responder y entregar a PROMPERU las encuestas obtenidas durante LA FERIA, con toda la información solicitada, a más tardar dentro de los siete (7) días calendario de concluido el mismo.

V. INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento por el PARTICIPANTE de lo establecido en el presente documento, antes o durante LA FERIA, el PARTICIPANTE estará impedido de participar en LA FERIA, quedando facultado PROMPERU a denegar su solicitud de participación a las actividades organizados por PROMPERU durante un periodo de un (1) año, contado desde la fecha de conclusión de LA FERIA.

PROMPERU se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes para la compensación de los daños y perjuicios que resulten del incumplimiento de los compromisos asumidos por el PARTICIPANTE en LA FERIA.

VI. ARBITRAJE

Todas las desavenencias o controversias que pudieran derivarse de éste contrato serán resueltas mediante Arbitraje de Derecho, por arbitro único, previa etapa de conciliación de conformidad con los reglamentos de conciliación y arbitraje del Centro de Arbitraje Nacional e Internacional de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas las partes se someten en forma incondicional.

Declaramos la aceptación del íntegro de las estipulaciones del presente Contrato de Participación, de conformidad con el artículo 1390 del Código Civil. Por tanto, se suscriben dos originales en señal de conformidad.

Firma y Sello del Representante Legal del PARTICIPANTE	Fecha

